

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N°9

### Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez (COSOC Niñez) de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

<b>Fecha</b>	04 de junio de 2026	<b>Hora de inicio</b>	17:30 horas
<b>Lugar</b>	Plataforma Teams	<b>Formato</b>	Virtual

<b>Asistentes COSOC Niñez (en orden alfabético)</b>		<b>Organización o institución</b>
1	Leonardo Cárcamo Olivarez	Universidad Austral de Chile
2	Julio Correa Vera	Corporación Cambiando Destinos
3	Carla Ljubetic Grez (presidenta COSOC Niñez)	Fundación Valientes
4	Isaac Ravetllat Balleste	Universidad de Tarapacá
5	Antonia Romero López	Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de La Serena

<b>Asistente Subsecretaría de la Niñez</b>		<b>Cargo</b>
1	Felipe Cáceres Merello	Encargado de participación, División de Planificación y Estudios, Subsecretaría de la Niñez

<b>Resumen de temas tratados</b>
<p>Felipe Cáceres inicia la sesión y recuerda los temas contemplados en la tabla:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reemplazo de consejero vacante.</li><li>2. Formalización de propuesta de modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del COSOC Niñez.</li><li>3. Coordinación de reunión con el Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes.</li><li>4. Renovación de la presidencia del COSOC Niñez.</li><li>5. Informe sobre reunión del COSOC del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</li><li>6. Varios.</li></ol> <p>Respecto al punto 1, Felipe Cáceres informa que corresponde iniciar el procedimiento destinado a cubrir la vacante generada por la renuncia de un consejero. Recuerda que el reglamento establece la designación de una Secretaría Ejecutiva del COSOC Niñez, a quien corresponde convocar la conformación de una Comisión Electoral encargada de implementar y supervisar el proceso.</p>

Por acuerdo unánime, las y los consejeros ratifican a María Constanza Hernández como secretaria ejecutiva del COSOC Niñez, quien asumirá la representación del Consejo en la Comisión Electoral.

María Constanza Hernández consulta por los plazos previstos y por la modalidad que se utilizará para la selección de la persona reemplazante.

Felipe Cáceres explica que se espera desarrollar la convocatoria entre la segunda quincena de junio y fines de julio. Asimismo, señala que se aplicará un mecanismo abreviado, dado que el cupo vacante corresponde a una designación ministerial. En consecuencia, se realizará una convocatoria abierta, se recibirán postulaciones y posteriormente se elaborará una terna que será presentada a la ministra Wulf para la designación definitiva.

Carla Ljubetic consulta si la persona seleccionada deberá mantener el mismo perfil de representación del consejero saliente.

Felipe Cáceres confirma que la vacante corresponde a un representante de fundaciones, corporaciones u organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En relación con el punto 2, Isaac Ravetllat presenta una versión actualizada de la propuesta de reforma reglamentaria, elaborada sobre la base de observaciones formuladas por integrantes del COSOC Niñez. Explica que revisó reglamentos de diversos COSOC sectoriales, constatando que todos mantienen una naturaleza consultiva. Por ello, considera difícil modificar el carácter jurídico del órgano para otorgarle atribuciones vinculantes. No obstante, plantea fortalecer sus funciones mediante la incorporación de nuevas atribuciones, entre ellas:

- Emitir opinión respecto de la implementación, desarrollo y evaluación de la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Formular observaciones a iniciativas normativas relacionadas con niñez y adolescencia, ya sea a requerimiento de la autoridad o por iniciativa propia.

Asimismo, destaca que la normativa vigente ya reconoce autonomía al COSOC Niñez para definir sus metodologías de trabajo y mecanismos de participación. Sin perjuicio de ello, propone incorporar un inciso al artículo 21 que establezca expresamente que dichas metodologías deberán adecuarse a las edades, capacidades, intereses y características de los consejeros y consejeras niños, niñas y adolescentes.

María Constanza Hernández valora la propuesta y enfatiza la necesidad de aprovechar esa autonomía para fortalecer la participación efectiva de adolescentes dentro del espacio.

Carla Ljubetic coincide con la propuesta, destacando que recoge adecuadamente las observaciones formuladas y permite ampliar el alcance del COSOC Niñez dentro del marco normativo vigente.

Isaac Ravetllat agrega que, una vez aprobadas las modificaciones, sería pertinente elaborar orientaciones internas que permitan operacionalizar mecanismos de participación más adecuados para niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, Isaac Ravetllat plantea incorporar una disposición específica que regule futuras vacancias, con el propósito de otorgar mayor claridad y agilidad a estos procedimientos.

En cuanto al punto 3, Carla Ljubetic recuerda que en la sesión anterior se acordó solicitar una reunión con el Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, con los siguientes propósitos:

- Conocer su funcionamiento, prioridades y agenda de trabajo.
- Compartir las líneas de acción definidas por el COSOC Niñez e identificar posibles espacios de colaboración.
- Explorar la organización conjunta de un conversatorio o seminario sobre materias de interés para niños, niñas y adolescentes.

Isaac Ravetllat confirma que dichos objetivos reflejan adecuadamente lo acordado previamente.

María Constanza Hernández subraya la conveniencia de avanzar prontamente en esta gestión, considerando que distintas subsecretarías se encuentran planificando actividades relacionadas con niñez y adolescencia.

Antonia Romero plantea la necesidad de precisar si el encuentro se desarrollará con el Consejo Consultivo titular o ampliado, considerando que ello podría incidir en la diversidad de perspectivas representadas.

Felipe Cáceres indica que dicha definición corresponderá al propio Consejo Consultivo Nacional una vez recibida la invitación formal.

Sobre el punto 4, Carla Ljubetic recuerda que la presidencia del COSOC Niñez se ejerce de manera rotativa cada seis meses y que su período ya debería concluir. En ese contexto, propone a Antonia Romero para asumir la siguiente etapa.

Antonia Romero manifiesta su disposición a asumir la responsabilidad en caso de contar con el respaldo del resto de las y los consejeros.

Isaac Ravetllat, Julio Correa, María Constanza Hernández y Carla Ljubetic expresan su apoyo a la propuesta.

Isaac Ravetllat recuerda que el reglamento vigente exige mayoría de edad para ejercer la presidencia. Considerando que Antonia Romero cumplirá 18 años el 12 de julio de 2026, se acuerda formalizar su nombramiento una vez cumplido dicho requisito.

Sobre el punto 5, María Constanza Hernández informa sobre su participación en la reciente sesión del COSOC del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Comenta que se presentó una síntesis de la Cuenta Pública y de las principales líneas de trabajo ministeriales. Asimismo, se informó que próximamente se desarrollará una consulta nacional dirigida a niños, niñas y adolescentes sobre distintas dimensiones de su bienestar.

Destaca además que se abordó la necesidad de fortalecer la consideración de la adolescencia dentro de las políticas públicas, así como algunas inquietudes relacionadas con las alternativas de cuidado para niños y niñas menores de cuatro años que no deben permanecer institucionalizados.

Carla Ljubetic consulta sobre eventuales retrasos en las evaluaciones de programas sociales y respecto de los efectos derivados de modificaciones recientes en beneficios sociales.

María Constanza Hernández señala que ambos asuntos fueron mencionados durante la reunión, aunque sin un análisis detallado, quedando pendiente su revisión en futuras instancias.

En otros temas, María Constanza Hernández informa sobre la realización de un encuentro orientado a promover el diálogo en torno a pobreza y desarrollo. En ese contexto, invita a las organizaciones representadas en el COSOC Niñez a proponer participantes, especialmente jóvenes y personas con experiencias vinculadas a situaciones de vulnerabilidad, con el propósito de fortalecer la diversidad de perspectivas presentes en las mesas de trabajo.

#### **Acuerdos**

1. Se ratifica a María Constanza Hernández como secretaria ejecutiva del COSOC Niñez.
2. La secretaria ejecutiva solicitará formalmente a la Subsecretaría de la Niñez la conformación de la Comisión Electoral para iniciar el procedimiento de reemplazo del consejero vacante.
3. El documento con las modificaciones al reglamento será compartido con las y los integrantes que no participaron en la sesión, a fin de recoger observaciones finales antes de su envío formal a la Subsecretaría de la Niñez.

4. Carla Ljubetic elaborará una propuesta de correo para solicitar formalmente una reunión con el Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes.
5. Antonia Romero asumirá la presidencia del COSOC Niñez una vez cumplidos los 18 años, formalizándose su nombramiento en la sesión de julio. Hasta entonces, Carla Ljubetic continuará ejerciendo dicho cargo.
6. La próxima sesión ordinaria del COSOC Niñez se realizará el lunes 13 de julio de 2026, a las 16:00 horas, sujeto a confirmación final mediante consulta a las y los consejeros ausentes.